



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00781702- -UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el Contrato Nodocente de Retribución Única - con Relación de Empleo Público, a celebrar con la Sra. Antonella Pariani, DNI: 34.052.174;

Lo manifestado en el orden 31 por la Secretaría General y lo indicado en el Informe Jurídico en el IFJU-2024-58-E-UNC-DGME#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 05/12 y que se ajusta al procedimiento establecido en el IF-2023-01143931-UNC-DC#SGI de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Contrato Nodocente – de Retribución Única con Relación de Empleo Público - de que se trata, que se incorpora a la presente, a celebrar con la Sra. Antonella Pariani, DNI: 34.052.174, el cual registrá desde el 1º de octubre de 2024 y hasta el 30 de septiembre de 2025, con la remuneración que se detalla en la cláusula tercera del contrato en cuestión, la que será imputada según la planilla confeccionada por la Secretaría General, que forma parte de la presente, y autorizar al Sr. Secretario, Ing. Daniel Lago, a suscribir el contrato en representación de esta Casa.

El presente gasto será atendido con (Fuente 12).

ARTÍCULO 2º.- La autoridad de la dependencia donde preste funciones el nombrado en el Art. 1º, deberá enviar mensualmente a la Dirección de Personal y Sueldos de la Secretaría General, la correspondiente certificación de servicios prestados.

ARTÍCULO 3º.- El mencionado personal, en el término de diez días, deberá imponer

de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a la Subsecretaría Legal y Técnica y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Dirección de Personal y Sueldos UNC.

nk/jf